

NOTA METODOLÓGICA PARA LA DIVULGACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE VALOR A HCP/HCO/ORGANIZACIONES DE PACIENTES DE 2025

La presente nota trata de aclarar la comprensión, en materia de transparencia, de la publicación de las transferencias de valor a profesionales sanitarios, organizaciones sanitarias, organizaciones de pacientes y R&D efectuadas por Santen Pharmaceutical Spain, S.L.

Santen es una multinacional farmacéutica japonesa especializada en el sector de la oftalmología. Fundada en 1890, tiene una importante posición en el mercado farmacéutico de productos oftálmicos en Japón. Santen es ya una compañía especializada con una presencia global. La presencia en Europa es a través de filiales, destinadas a facilitar tratamientos para el glaucoma, el síndrome de ojo seco, antibióticos y productos sanitarios tanto de consumo como para cirugía para el glaucoma, incluyendo entre sus valores corporativos unas relaciones con los Profesionales Sanitarios y las Organizaciones Sanitarias de integridad, respeto, transparencia, legalidad y prevención.

Santen, presente en Europa desde hace 24 años, y en España desde 2015, continúa reforzando su presencia en los principales países, ofreciendo acceso a sus productos innovadores a pacientes y profesionales sanitarios.

1. Definiciones

1.1 Destinatarios

Destinatario

Cualquier profesional sanitario (HCP), organización sanitaria (HCO) u organización de pacientes (PO), según corresponda, cuya práctica principal, dirección profesional principal o lugar de constitución se encuentre en Europa.

Organización sanitaria (HCO)

Cualquier persona jurídica/entidad (i) que sea una asociación u organización sanitaria, médica o científica (con independencia de su forma jurídica u organizativa), como un hospital, clínica, fundación, universidad u otra institución docente o sociedad científica (excepto las organizaciones de pacientes), cuyo domicilio social, lugar de constitución o lugar principal de actividad se encuentre en Europa, o (ii) a través de la cual uno o más HCP presten servicios.

Profesional sanitario (HCP)

Cualquier persona física que sea miembro de las profesiones médica, odontológica, farmacéutica o de enfermería, o cualquier otra persona que, en el ejercicio de sus actividades profesionales, pueda prescribir, adquirir, suministrar, recomendar o administrar

un medicamento y cuya práctica principal, dirección profesional principal o lugar de constitución se encuentre en Europa.

Organización de pacientes (PO)

Persona jurídica/entidad sin ánimo de lucro (incluida la organización coordinadora a la que pertenezca), compuesta principalmente por pacientes y/o cuidadores, que represente y/o apoye las necesidades de pacientes y/o cuidadores y cuyo domicilio social, lugar de constitución o lugar principal de actividad se encuentre en Europa.

1.2 Tipo de transferencias de Valor

Transferencias de Valor

Cualquier pago o contraprestación directa o indirecta en efectivo, en especie, o de cualquier otra forma, con independencia de cuál sea su finalidad.

- **Directa:** cuando sea la compañía farmacéutica quien directamente la realice en beneficio de un Destinatario.
- **Indirecta:** cuando sea un tercero [proveedores, agentes, socios o afiliados (incluyendo las fundaciones)], actuando en nombre de la compañía, quien la realice en beneficio de un Destinatario y la compañía identifique o pueda identificar el Destinatario.

Las transferencias de valor efectuadas por otras filiales de Santen, en otros países, a favor de Profesionales u Organizaciones Sanitarias españoles, están incluidas en el informe publicado.

Donaciones y subvenciones:

En este apartado se incluyen aquellas transferencias de valor realizadas a organizaciones sanitarias en el marco de una donación destinadas a un fin específico o no por el cual Santen Pharmaceutical Spain realiza de manera libre y gratuita.

Actividades formativas:

- **Patrocinios:** cualquier tipo de colaboración con organizaciones sanitarias, o terceras entidades seleccionadas por éstas, para la realización de eventos formativos, informativos y/o congresos científicos, tanto nacionales como internacionales.
- **Cuotas de inscripción** de profesionales sanitarios a eventos organizados por terceros.

- **Gastos de desplazamiento y alojamiento** para la asistencia a eventos organizados por nosotros o por terceros: incluyen los transportes y traslados.

Prestación de servicios:

- **Honorarios:** Cualquier actividad que un PS u OS puede llevar a cabo bajo contrato con Santen Pharmaceutical Spain como parte del apoyo a una necesidad empresarial.
- **Gastos relacionados:** Los gastos vinculados a servicios o contratos de consultoría pueden incluir alojamiento y desplazamientos.

2. Alcance de la Publicación.

2.1 Productos incluidos

El alcance de esta divulgación se limita a las transferencias de valor conectadas exclusivamente con medicamentos sujetos a prescripción médica.

2.2 Compañía incluida

Se incluyen todas las transferencias de valor realizadas por Santen Pharmaceutical Spain o cualquier transferencia de valor realizada por una filial a un HCP o HCO con domicilio profesional en España.

2.3 Transferencias de valor excluidas.

Hospitalidad

De conformidad con el artículo 10 del Código de Buenas Prácticas de EFPIA, los costes de hospitalidad quedan excluidos del alcance de la Divulgación si se encuentran dentro de los límites establecidos en el código local.

2.4 Fechas de las Transferencias de Valor.

El alcance de esta Divulgación de transparencia cubre todas las transferencias de valor que tuvieron lugar en 2025.

2.5 Transferencias de valor directas

Las transferencias de valor directas son aquellas realizadas directamente por Santen Pharmaceutical Spain en beneficio de un Destinatario.

2.6 Transferencias de valor indirectas

Las transferencias de valor indirectas son aquellas realizadas en nombre de Santen Pharmaceutical Spain en beneficio de un Destinatario, o aquellas realizadas a través de un Tercero cuando Santen Pharmaceutical Spain conoce o puede identificar al Destinatario.

2.7 Transferencias de valor no dinerarias

En Santen Pharmaceutical Spain no se han realizado transferencias de valor no dinerarias.

2.8 Transferencias de valor derivas de supuestos como: participación parcial, cancelación y reembolso.

En aquellos supuestos en los que la participación del destinatario en una actividad sea parcial, se ajustará el importe inicialmente previsto, anulándose la parte de la transferencia de valor correspondiente a servicios o conceptos no efectivamente realizados o incurridos. En consecuencia, únicamente se incluirá en el informe de transparencia la parte de la transferencia de valor que haya sido efectivamente ejecutada y transferida.

Asimismo, en los casos de cancelación de la actividad o de la participación del destinatario en la misma, no se procederá a la publicación de transferencia de valor alguna, en la medida en que no se ha producido una transferencia efectiva de valor al destinatario.

2.9 Actividades transfronterizas.

Las transferencias de valor efectuadas por otras filiales de Santen, en otros países, a favor de Profesionales u Organizaciones Sanitarias españoles, están incluidas en el informe publicado.

2.10 Investigación y desarrollo

Las transferencias de valor relativas a la I+D se publican de forma agregada.

3. Consideraciones específicas.

3.1 Código de identificación único

La identificación de los destinatarios se realiza mediante nombre completo y, cuando aplica, centro de trabajo, conforme a los estándares de transparencia vigentes en España.

3.2 Profesional Sanitario autónomo

En el caso de profesionales sanitarios que operan como autónomos, las transferencias de valor se asignan a la persona física correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

3.3 Contratos con una duración superior a un año.

En contratos plurianuales, las transferencias de valor se declaran en el periodo en el que se realiza cada pago o contraprestación.

3.4 Características específicas del país.

En España, Santen Pharmaceutical Spain aplica los principios establecidos en el Código de Buenas Prácticas de EFPIA, tal y como han sido desarrollados e implementados a nivel nacional a través del Código de Buenas Prácticas de FARMAINDUSTRIA, así como el resto de normativa y criterios interpretativos aplicables durante el periodo de reporte.

En materia de protección de datos personales, y de acuerdo con el marco jurídico vigente en España, la divulgación de las transferencias de valor se fundamenta en el interés legítimo de la compañía, permitiendo su publicación individual conforme a lo previsto en el Código de FARMAINDUSTRIA.

4. Protección de datos de carácter personal. Base Legal.

4.1 Recogida del consentimiento

Cuando el consentimiento constituya la base jurídica aplicable, Santen Pharmaceutical Spain podrá recabarlo en el marco de su relación con los profesionales sanitarios, conforme a la normativa vigente.

En estos casos, las transferencias de valor se divulgarán de forma individual cuando exista consentimiento válido y, en su defecto, se incluirán de forma agregada.

En caso de **retirada del consentimiento**, antes o después de la publicación, Santen ajustará la información correspondiente, eliminando la identificación individual y trasladando las transferencias de valor afectadas a la sección agregada.

4.2 Interés legítimo

En los casos en que la normativa aplicable o el interés legítimo constituyan la base jurídica para la publicación, Santen Pharmaceutical Spain podrá divulgar las transferencias de valor de forma individual sin necesidad de recabar el consentimiento del profesional sanitario.

Con carácter previo a la publicación, Santen Pharmaceutical Spain informa a los destinatarios sobre el tratamiento de sus datos personales, incluyendo la finalidad de la divulgación y sus derechos conforme a la normativa aplicable.

Los profesionales sanitarios conservan en todo momento sus derechos de protección de datos, incluyendo el acceso, rectificación y, cuando proceda, oposición al tratamiento.

5. Plantilla de recogida de información.

5.1 Fecha de Publicación.

30 de junio de 2026.

5.2 Plataforma de publicación.

La información se publica en la página web corporativa de la compañía.

5.3 Idioma de publicación.

El idioma de publicación será en español.

6. Información económica-financiera publicada.

6.1 Moneda

La moneda en la que se publican las transferencias de valor es euros (€)

6.2 Impuestos incluido o excluidos

Los importes están excluidos de impuestos

6.3 Reglas de cálculo

No aplica